

RESOLUCIÓN RAZONADA PREVINIENDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las Doce horas del día Catorce de Marzo del año dos mil veintidós, Ministerio de Salud, el suscrito oficial de información, **CONSIDERANDO:**

I) Que habiéndose recibido la solicitud de acceso a información, suscrita por la ciudadana J.C.G.M. misma que provisionalmente ha sido marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 20223-307

II) Del análisis liminar de los requisitos de forma para las mismas, exigidos por la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 66 literales b y c LAIP Y 45 RELAIP se hacen las siguientes observaciones:

III) Que de lo requerido en su petición “” ¿Acceso a información acerca de todos los convenios que posee el Hospital Rosales hacia las diferentes Instituciones? ””.

IV) Siendo que la forma en que se ha planteado dicha solicitud es Genérica, en razón que no se especifica o determina sobre que área o tipo de Convenio es la que se requiere se informe, ya que si bien es cierto, por ser un Hospital del que se requiere la información No necesariamente los convenios versarán sobre el área de salud, si no que pueden versar sobre un universo diferente como es el caso de la Educación, ya que por ser éste un Hospital Escuela, se forman dentro de el, especialidades médicas, que vienen a ser convenios con Instituciones Educativas. Además no establece un periodo determinado de tiempo desde el cual se requiere dicho informe de convenios, debiendo para el caso determinarse un periodo, pues sin ello resultaría sumamente difícil poder ubicar la información de manera precisa.

Por las razones y fundamentos arriba citadas, el suscrito **RESUELVE:**

a) Previénesele al solicitante, aclare y detalle de manera precisa el rango de tiempo desde el cual necesita conocer dichos datos.

El plazo para subsanar esta prevención es de DIEZ días, contados a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto a los puntos en mención.

NOTIFÍQUESE:



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL

